


JSB	ORDENANZA	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)</p>
-----	-----------	---

19 NOV 2019

PROYECTO DE ORDENANZA N° -CM-19

1371/19

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE ACEPTA DONACIÓN DE SILLA BOCCIA Y RODILLO DE ENTRENAMIENTO SUBSECRETARÍA DE DEPORTES MUNICIPAL.

ANTECEDENTES

Carta orgánica municipal.


FUNDAMENTOS

El programa Actividad Deportiva Adaptada Municipal (ADAM), dependiente de la Subsecretaría de Deportes, está dirigido a personas con algún impedimento físico o mental y cuenta con una perspectiva de integración, equidad y superación personal. ADAM busca profesionalizar a los deportistas con discapacidad en distintas disciplinas. Este programa lleva 25 años formando deportistas y logró hace tres años el hecho histórico de que una joven de su semillero, Karina Loyola, llegara a los Juegos Paralímpicos de Río de Janeiro.

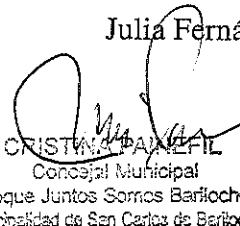
El programa ADAM incluye a personas de todas las edades y con diferentes discapacidades, buscando brindar un espacio de recreación así como también para la formación como deportistas. ADAM sigue sumando deportistas a la escena olímpica, contando ya con una marca registrada en torneos de índole nacional e internacional.

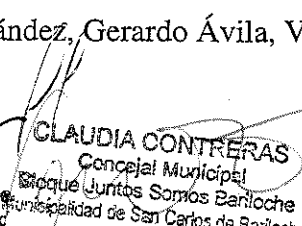
Natación, atletismo, básquet, hándbol, hockey de piso, softbol, fútbol, torboll (fútbol para ciegos), patín, bochas, musculación, tenis de mesa, son algunas de las actividades deportivas que ofrece la Subsecretaría de Deportes para personas con discapacidad, en el marco del programa Actividad Deportiva Adaptada Municipal (ADAM).

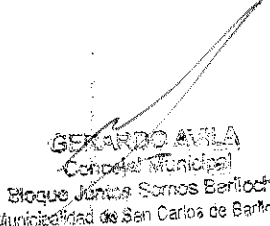
En esta ocasión, el objetivo que motiva el presente es aceptar la donación realizada por el Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad de una silla boccia y un rodillo de entrenamiento para ser utilizado en el marco del programa ADAM.

JSB	ORDENANZA	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)</p>
-----	-----------	---


AUTORES: Concejales Carlos Sánchez y Puente, Cristina Paineofil, Diego Benítez, Claudia Contreras, Julia Fernández, Gerardo Ávila, Viviana Gelain, Bloque JSB.


CRISTINA PAINEFIL
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO ÁVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CARLOS SÁNCHEZ Y PUENTE
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DIEGO BENÍTEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche

COLABORADORES: Florencia Secchiaro.


VIVIANA INES GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° /19, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2019, según consta en el Acta N° /19. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

Artículo 1º) Se acepta la donación efectuada por el Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad de una (1) silla boccia y un (1) rodillo de entrenamiento para su utilización en el marco del Programa Actividad Deportiva Adaptada Municipal (ADAM).

Artículo 2º) La silla boccia y el rodillo de entrenamiento serán destinados al Programa Actividad Deportiva Adaptada Municipal (ADAM) de San Carlos de Bariloche, acrecentando el patrimonio de la Subsecretaría de Deportes Municipal.

Artículo 3º) Se agradecerá al Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad la donación efectuada.

Artículo 4º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.